

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 22/2025
Rendición de cuentas – Objeto de Gasto 232.

Macro Proceso: Gerencia Administrativa Financiera

Proceso: Gestión de la información financiera

Subproceso: Informes Financieros

Destinatario: AGPE, Directorio de la CONATEL; Gerencia Administrativa Financiera.

1. ANTECEDENTES

Conforme al PTA de la Auditoría, aprobado por **Resolución Directorio N° 2980/2024**, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.025.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Verificar la correcta rendición de viáticos, evaluando el cumplimiento de las normativas legales vigentes, los procedimientos internos establecidos y los principios de legalidad, razonabilidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos financieros.

3. ALCANCE

El trabajo consiste en la revisión de la rendición de cuentas de viáticos, de los meses de setiembre a noviembre, de conformidad a la normativa legales vigentes.

La auditoría comprendió la revisión de:

- Solicitudes de viáticos autorizadas.
- Comprobantes de gastos (facturas y/o documentos respaldatorios).
- Informes de comisión de servicios.
- Plazos de presentación de rendiciones.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA REVISIÓN

- La revisión se efectuó mediante técnicas de muestreo, atendiendo criterios de materialidad y riesgo, por lo que no se examinó la totalidad de las rendiciones de viáticos otorgados por la entidad.
- El examen se basó en la documentación e información proporcionada por las áreas responsables de la gestión y rendición de viáticos, sin que se haya considerado necesario realizar procedimientos de confirmación externa.
- El trabajo se ejecutó dentro de los plazos establecidos en el Plan Anual de Auditoría, lo cual limitó la aplicación de procedimientos adicionales no previstos inicialmente.

5. MARCO LEGAL

- **Ley N° 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.
- **Decreto N° 8127/00** “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99”.
- **Ley 642/2005** “De Telecomunicaciones”, su Decreto reglamentario, y sus modificaciones
- **Ley N° 7408/2024** “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 22/2025 Rendición de cuentas – Objeto de Gasto 232.

- **Decreto N° 3248/2025** “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”.
- **Res. CGR N° 111/24** Por la cual se actualiza el procedimiento Administrativo para el Registro y Control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la planilla de registro mensual de Viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas
- **Res. CGR N° 436/2023** “Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos”
- **Otras disposiciones legales vigentes**

6. METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo del trabajo se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Revisión documental y selectiva de expedientes de rendición.
- Verificación de la validez legal de los comprobantes.
- Conciliación entre montos otorgados y rendidos.
- Evaluación del cumplimiento de plazos y procedimientos internos.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Se ha solicitado al área auditada las rendiciones de viáticos correspondientes a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2025 mediante el Interno DAF – AI/125/2025.

Por Interno **DP-DF-GAF/00214/2025** se remiten rendiciones de viáticos de los meses de setiembre y octubre, no así los correspondientes al mes de noviembre de 2025 debido a que los mismos se encontraban en proceso de carga para ser remitidos a la CGR en el momento de la solicitud.

A través del **INTERNO DP-DF-GAF/0185/2025** de fecha 17/10/2025 se ha remitido el comprobante de presentación de rendiciones de viáticos ante la CGR correspondiente al mes de setiembre y por **INTERNO DP-DF-GAF/0199/2025** de fecha 17/11/2025 se adjunta el comprobante que acredita la presentación de rendiciones de viáticos ante la CGR correspondiente al mes de octubre.

En fecha 16/12/25 el equipo auditor se ha constituido al área de presupuesto, área responsable de la presentación de rendiciones de viáticos, a fin de constatar in situ las documentaciones correspondientes a DDJJ de rendiciones de viáticos del mes de noviembre (que se encontraban pendientes de revisión) además de la constancia de presentación ante la CGR de rendiciones de viáticos del mes de noviembre/2025, los comprobantes de pago que respaldan dichas documentaciones, todos éstos verificados a partir de la muestra seleccionada por esta Auditoria.

Del análisis efectuado se menciona cuanto sigue:

- Las rendiciones de viáticos examinadas cuentan con documentación válida y suficiente.

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA – DAF-AI N° 22/2025
Rendición de cuentas – Objeto de Gasto 232.

- Los gastos rendidos guardan relación directa con las comisiones de servicio autorizadas.
- Los montos rendidos se ajustan a los límites y conceptos establecidos en la normativa vigente.
- Las rendiciones fueron presentadas dentro de los plazos establecidos.
- Los registros contables reflejan adecuadamente las operaciones revisadas.
- No se detectaron inconsistencias, irregularidades ni incumplimientos normativos.

8. CONCLUSIÓN

En base a los procedimientos aplicados y a la evidencia obtenida, la Auditoría Interna concluye que la rendición de viáticos correspondiente al período examinado fue realizada en forma correcta en términos generales, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de incluir las rendiciones de cuentas como documentos respaldatorios de los pagos, conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución CGR N° 605/2022, numerales 38.19) y 38.21), lo cual ya fue mencionado como recomendación en la Auditoría de Ejecución Presupuestaria, reiterándose su observancia a fin de fortalecer los mecanismos de control interno.

9. RECOMENDACIONES

Aplicar lo establecido en el Anexo de la Res. CGR N° 605/2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA”, en sus Numerales 38.19) y 38.21).

Considerando que los procesos evaluados cumplen adecuadamente con la normativa aplicable, se sugiere mantener los controles internos actualmente implementados.

Asunción, 19 de diciembre de 2025.

Hecho por: C.P. Cristina Pintos, Lic. Cristhian Alderete, C.P. Melissa Cardozo

Verificado por: C.P. Verónica Jiménez

Aprobado por: Abg. Jorge Correa